

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2566 *Resolución de 31 de enero de 2014, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo, por la que se concede la modificación adicional segunda de la aprobación CE de modelo número E-99.02.01, a favor de NBC Elettronica Group, SRL.*

Vista la petición de la Entidad NBC Elettronica Group, SRL, domiciliada en la vía Tavani, 2/C, I-23014 Delebio (Italia), en solicitud de modificación adicional segunda de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo P.E.300, con aprobación CE de modelo número E-99.02.01, de 2 de marzo de 1999, y con certificado de modificación adicional primera de la aprobación CE de modelo número E-99.02.01, de 12 de abril de 2001, emitidas por el presente Organismo Notificado.

Visto el informe favorable emitido por el LGAI Technological Center, S.A., número 13/34500503, de 29 de enero de 2014, referente al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo P.E.300,

Esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; y la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.

Autorizar a favor de la Entidad NBC Elettronica Group, SRL, la modificación adicional segunda de la aprobación CE de modelo número E-99.02.01 del instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, modelo P.E.300.

Segundo.

La presente modificación adicional segunda viene afectada por el cambio de nombre del titular, por la renovación del certificado de aprobación CE de modelo número E-99.02.01, y por la actualización de los dispositivos indicadores.

Tercero.

Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, electrónico, monorango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media	(III)	–
Max	250	kg
Min	2	kg
$n \leq n_{\max}$	2500	–
e	0,1	kg
Límite inferior del campo de temperatura	–10	°C
Límite superior del campo de temperatura	+40	°C

Cuarto.

Los instrumentos correspondientes a la modificación adicional segunda a que se refiere esta resolución deberán de cumplir las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales que figuran en el certificado de modificación adicional segunda número E-99.02.01 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial con el número de referencia 01/14.

Quinto.

La presente aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 2 de marzo de 2019.

Sexto.

Los instrumentos de pesaje correspondientes a la modificación adicional segunda a que se refiere esta resolución, llevarán las inscripciones indicadas en el anexo técnico del certificado de modificación adicional segunda número E-99.02.01.

Séptimo.

Ninguna propiedad de este instrumento, descrita o no, puede ser contraria a la legislación vigente.

Contra la presente resolución, que no finaliza la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 31 de enero de 2014.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.